



INFORME FINAL DE GESTIÓN

Nombre: Isabel Sánchez Vargas

Dependencia: Área Seguimiento al Crédito

Licenciado

Juan Carlos Li Guzmán, director
DIRECCION SOPORTE AL NEGOCIO

Destinatarios:

Licenciada

Silvia Goyez Rojas, directora

DIRECCION CAPITAL HUMANO

Firma:

Fecha:

4/06/2023

INFORMACION DE USO PÚBLICO CBP- A1

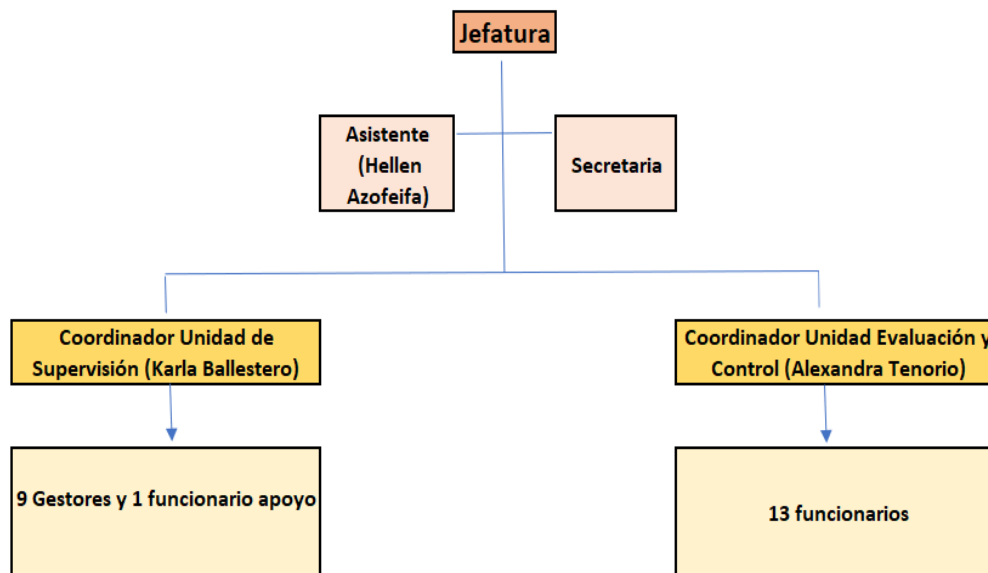
La información contenida en este documento es de Uso Público y puede para darse a conocer al público en general a través de canales aprobados por el Conglomerado Banco Popular.

Informe Final de Gestión

Presentación

Como seguimiento al cumplimiento de la Directriz de la Contraloría General de la República D1-2005-CO-DFOE, relacionada con los informes de Fin de Gestión y con el fin de atender lo dispuesto en el procedimiento conocido como “Presentación y Publicación de informes de Fin de Gestión” y cumplir lo expuesto en la Ley de Información no Divulgada N ° 7975, referente a este tema, a continuación se presenta el informe bajo mi competencia.

Estructura actual del ASCR:



*Una plaza vacante categoría 17



Informe Final de Gestión

Principales funciones del ASCR:

- Envío de información a SUGEF.

Consiste en el procesamiento, análisis y depuración de la información crediticia, garantías y Pasivos, y generación y envío de los XML a la SUGEF, a través de SICVECA, en el plazo establecido por el ente regulador.

- Análisis capacidad de pago Deudores Seguimiento Personalizado.

Este proceso consiste en efectuar un análisis individualizado de la capacidad de pago de los deudores definidos en la Metodología de Medición de Capacidad de Pago aprobada por la Junta Directiva, para lo cual se realiza una evaluación del flujo de caja proyectado y se verifica que los supuestos utilizados sean consistentes con el historial del deudor, se consideran el servicio de las obligaciones contraídas y las contingencias con el Banco Popular.

- Análisis de estimaciones.

Esta función consiste en investigar y analizar las causas que provocan impacto en las estimaciones, mediante la herramienta ACL y rutinas, realizando análisis comparativos de las variaciones de las diferentes variables que afectan las estimaciones (morosidad, CPH, Capacidad de pago, CIC, cartera nueva, canceladas, incremento por gradualidad, estimación contracíclica, efecto mitigador de garantías, etc.) y generar reportes e informes para toma de decisiones.

- Análisis de Grupo de Interés Económico, Grupo Vinculado e Instituciones Públicas.

Conforme a la normativa 4-04 y 5-04 sobre Grupo Vinculado y Grupos de Interés económico, consiste en identificar las vinculaciones establecidas en el Acuerdo SUGEF 4-04 y las relaciones significativas entre deudores según lo dispuesto en el Acuerdo SUGEF 5-04, para la conformación de Grupo Vinculado y Grupo de Interés Económico, con el fin de controlar que no sobrepase el límite establecido por la SUGEF, para realizar operaciones activas con dichos grupos.

Con respecto al análisis de Instituciones Públicas, consiste en controlar el límite de crédito permitido para el financiamiento a instituciones de derecho público (Artículo 61 de la Ley orgánica del Sistema Bancario Nacional, aplicando el Artículo 135 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica para las excepciones indicadas en el artículo 61.

- Visitas de seguimiento y avalúos.

Informe Final de Gestión

Las funciones de visitas de seguimiento a las garantías consisten en determinar las visitas que vencen en el mes y que reportan mayor incremento en las estimaciones del Banco, a fin de solicitar a la empresa externa que las actualice, conforme la política vigente y aplicar en el sistema las visitas actualizadas. Se controla el comportamiento de las visitas restantes por medio de diferentes cortes en el mes.

Con respecto a los avalúos, se realizan proyecciones mensuales de los que vencen, considerando las oficinas definidas con alto riesgo por la Dirección de Corporativa de Riesgo, y que se reporten con mayor afectación en estimaciones, utilizando el modelo de indicador de mora mayor a 90 días, conforme la política de avalúos vigente.

- Revisión y análisis de inconsistencias en SICVECA.

Esta labor consiste en revisar y analizar las inconsistencias que se reportan mensualmente, para realizar la corrección de ser factible, de acuerdo con el orden de prioridad estipulado. Los casos que no fue posible subsanar por parte del ASCR, se remiten a las Oficinas Comerciales para que sean corregidas y se da seguimiento para que corrijan. Se llevan estadísticas y se analizan los movimientos por tipo de inconsistencias y de las oficinas que reportan mayor cantidad.

Se indican los principales informes y reportes que se remiten:

#	Nombre reporte o informe	Unidad responsable del envío	Periodicidad	Dependencia receptora
1	Informe de estimaciones cierre mes.	Unidad Evaluación y Control	Mensual	Dirección de Soporte al Negocio / División Gestión Cobratoria
2	Informe causas del impacto en la estimación	Unidad Evaluación y Control	Mensual	Dirección de Soporte al Negocio
3	Informe mensual de estimaciones	Unidad Evaluación y Control	Mensual	Dirección de Soporte al Negocio / ALCO
4	Informe Comportamiento Estimaciones	Unidad Evaluación y Control	Diario	Dirección de Soporte al Negocio / División Gestión Cobratoria
5	Informe sobre incremento de categorías C, D y E.	Unidad Evaluación y Control	Mensual	División Riesgo Financiero
6	Informe sobre grupo vinculado	Unidad Evaluación y Control	Semanal	División de Tesorería
7	Informe sobre grupos de interés económico	Unidad Evaluación y Control	Mensual	División Riesgo Financiero / División Análisis Financiero
8	Informe sobre Pólizas Externas	Unidad Evaluación y Control	Mensual	Unidad de Seguros
9	Informe Cuadratura Back to Back	Unidad Evaluación y Control	Mensual	División Oficialía de Cumplimiento
10	Informe sobre Inconsistencias de Cartera Crédito	Unidad Evaluación y Control	Mensual	Divisiones Regionales
11	Reporte a SUGEF clases de datos	Unidad Evaluación y Control	Mensual	Superintendencia General de Entidades Financiera SUGEF
12	Informe convenio servicios	Unidad Evaluación y Control	Semanal	Dirección Soporte al Negocio
13	Informe de análisis de capacidad de pago de deudores seguimiento personalizado.	Unidad Supervisión	Diaria	Centros de Negocios cuando lo requieran
14	Informe alertas sector económico	Unidad Supervisión	Trimestral	Dirección de Soporte al Negocio / Alco



Informe Final de Gestión

Cambios en el entorno

Acuerdo CONASSIF 14-21 "Reglamento sobre cálculo de estimaciones crediticias". Se ha trabajado en la implementación de esta nueva normativa, junto con las áreas responsables y se cumplió con la entrega de los reportes a la SUGEF, en plazo y forma. Asimismo, se cuenta con un cronograma el cual se integró con el de todas las áreas que participan en la implementación, que lidera la DIRSN.

✓ **Normativas 4-22 "Reglamento sobre Límites a las Operaciones Activas, Directas e Indirectas de una Entidad Supervisada" y 16-22 "Reglamento sobre Supervisión Consolidada"**: Se ha logrado avanzar con la implementación de estas nuevas normativas, las cuales entran en vigencia en enero 2024.

- **Implementación SAR**

✓ Se concluyó el desarrollo de los Módulos de Grupo Vinculado y Grupos de Interés Económico en el Sistema SAR, el cual permitirá un mayor control sobre los grupos y agilización en los procesos.

Estado de la autoevaluación y Riesgo Operativo

Respecto a la autoevaluación de control interno y Riesgo Operativo, el Área Seguimiento al Crédito obtuvo en la última evaluación realizada (año 2022) una calificación de Excelente. Los riesgos que esta Área tiene a cargo surgen de las diferentes evaluaciones en temas particulares, los cuales tienen planes de mitigación en proceso de ejecución.

Acciones sobre el Control Interno

- a) Se realizaron los planes de trabajo correspondientes para la atención de las recomendaciones de los entes reguladores y Junta Directiva.
- b) Se ha implementado lo correspondiente según los cronogramas establecidos, para la mitigación de los riesgos que se identificaron en los procesos propios del área.
- c) Se controla el presupuesto asignado para el pago de tiempo Extraordinario y las tareas que se autorizan por dicho concepto, conforme lo instruido por la administración.

Labores sustantivas

Se indican las principales labores sustantivas, ejecutadas durante el último año:



Informe Final de Gestión

- **Cumplimiento de metas**
 - ✓ Al cierre del periodo 2022, se reporta un cumplimiento del 100% de las metas del PAO, las CMI y BDPs, del ASCR. Asimismo, en el primer trimestre del 2023, el cumplimiento del 100% de las metas del PAO.
- **Seguimiento de cartera personalizada**
 - ✓ Se gestionó con los deudores y oficinas comerciales, la información financiera, logrando 95% en el año 2022.
 - ✓ Se coordinó y gestionó con el Área Plan Piloto de Crédito, el desarrollo de un espacio en el Sistema Control Otorgamiento Crédito (COC) para el ASCR, y se asignó a nuestros gestores, acceso para consultar la documentación de los expedientes de operaciones realizadas para los deudores en seguimiento personalizado, así como para incluir la calificación de seguimiento actualizada.
- **Estimaciones**
 - ✓ Se logró evitar impacto en las estimaciones de la cartera de crédito, superando la meta propuesta, a través del control de las variables que afectan el mitigador de las garantías, como son las visitas y avalúos a las garantías, realizando varios cortes al mes, así como, gestionar las inconsistencias de mayor impacto en estimaciones.
- **Valoración de garantías**
 - ✓ Se finalizó la programación de la base de datos para realizar avalúos por valores de zonas homogéneas, según información de la ONT.
 - ✓ Se diseñaron y programaron las plantillas para uso de Peritos, con el fin de estandarizar y conformar la base de datos.
- **Clases de datos Pasivos, Garantías y Crediticio para SUGEF**
 - ✓ Se cumplió con el envío mensual a la SUGEF de la información de la clase de datos garantías, crediticio y pasivos, a través de SICVECA, en los plazos establecidos, debiendo trabajar fuera de horario para lograrlo.
- **Estudios de Grupo Vinculado y Grupo Interés Económico**



Informe Final de Gestión

- ✓ Se cumplió con la atención oportuna de los estudios solicitados por los Centros de Negocios, sobre la conformación del Grupo Vinculado y Grupo Interés Económico, para otorgamiento crédito, según lo establecido en las Normativas SUGEF 4-04 y 5-04.

- **Exceso Sobrevenido Grupo Interés Económico**

- ✓ Se atendió todo lo relacionado con el exceso sobrevenido de un grupo de interés económico, y se establecieron junto con las áreas responsables, controles adicionales que mitiguen el riesgo de que se presenten a futuro excesos, como son las alertas e informes periódicos.

- **Normativas 4-22 "Reglamento sobre Límites a las Operaciones Activas, Directas e Indirectas de una Entidad Supervisada" y 16-22 "Reglamento sobre Supervisión Consolidada"**

- ✓ Se ha logrado avanzar con la implementación de las nuevas normativas 4-22 "*Reglamento sobre Límites a las Operaciones Activas, Directas e Indirectas de una Entidad Supervisada*" y 16-22 "*Reglamento sobre Supervisión Consolidada*", las cuales entran en vigencia en enero 2024.

- **Implementación SAR**

- Se concluyó el desarrollo de los Módulos de Grupo Vinculado y Grupos de Interés Económico en el Sistema SAR, el cual permitirá un mayor control sobre los grupos y agilización en los procesos

- **Informe Alertas por Sector Económico**

- ✓ Se ha presentado al ALCO, en forma trimestral, el Informe de Alertas por Sector Económico, el cual tiene como objetivo, analizar las señales de alerta que permitan identificar deudores en seguimiento personalizado, que presenten deterioros en su capacidad de pago y que se ubiquen dentro de los sectores en contracción y/o desaceleración, según lo reportado en el IMAE, con el fin de prevenir y retroalimentar al proceso de crédito en sus distintas etapas o componentes (políticas, otorgamiento y recuperación de crédito).



Informe Final de Gestión

- **Células de calidad**

- ✓ Conforme al oficio DGCA-147-2023 de la División Gestión de Calidad, donde se expone, desde el 12 de septiembre 2022 hasta el 17 de marzo del 2023 se llevaron a cabo las tareas para el desarrollo de las oportunidades de mejora contenidas en el estudio “Análisis Técnico del Proceso Seguimiento a la Cartera Crediticia”, disponiendo de un plan de trabajo para ejecutar cada una de las oportunidades de mejora indicadas en el citado estudio.
- ✓ En cuanto a la actividad de incremento de nivel de madurez de los procesos, se ha desarrollado un plan de cierre de brechas que se está implementando en tiempo y forma, cuya proyección a diciembre del 2023, es que el nivel de madurez se mantenga en nivel 1 Ejecutado.
- ✓ Se elaboró y se implementó el Dashboard de Indicadores Proceso Seguimiento a la Cartera Crediticia el cual se actualiza mensualmente.

A la fecha se han implementado las siguientes mejoras:

- ✓ Se realizaron gestiones para disponer anticipadamente de la información de los movimientos de personal que impactan la conformación del Grupo Vinculado, con el objetivo de preparar en forma oportuna, el formulario y remitirlo el día del nombramiento oficial.
- ✓ Se elaboró y comunicó la campaña de concientización acerca del impacto en estimaciones por cada tipo de dato que se deba completar de forma correcta en los sistemas del Banco y que llegan a ser analizados en Seguimiento a la Cartera Crediticia. Dicha campaña se enviará a los Centros de Negocios con una periodicidad trimestral.
- ✓ Se gestionó para lograr que la información financiera del cliente sea remitida confrontada y completa desde los centros de negocio. Se remite Oficio ASCR-66-2023 dónde se solicita a las Bancas aplicar lista de chequeo.

Proyectos Relevantes

Entre los principales proyectos que están en proceso de implementación y en los cuales el ASCR participa activamente, se indican los siguientes:

Avalúos por zonas homogéneas

Conforme se indicó, se finalizó la programación de la base de datos para realizar avalúos por valores de zonas homogéneas, según información de la ONT y se diseñaron y programaron las plantillas para uso de Peritos, con el fin de estandarizar y conformar la base de datos. Asimismo, se está en proceso de



Informe Final de Gestión

revisión propuesta para consular a la SUGEF, sobre el uso de esta metodología, para la actualización de avalúos.

Normativas 4-22 "Reglamento sobre Límites a las Operaciones Activas, Directas e Indirectas de una Entidad Supervisada" y 16-22 "Reglamento sobre Supervisión Consolidada", las cuales entran en vigencia en enero 2024.

Acuerdo CONASSIF 14-21 "Reglamento sobre cálculo de estimaciones crediticias". Se cuenta con un cronograma el cual se integró con el de todas las áreas que participan en la implementación, que lidera la DIRSN.

Células de calidad (mejoras en proceso y pendientes)

- ✓ Crear repositorios para mejorar los accesos a archivos como en el caso de las clases de datos que se manejan; para agilizar actividades como el control de inconsistencias con fechas de atención y que emita alertas; solicitar información para el análisis de capacidad de pago (mejora la solicitud de información entre dependencias internas).
- ✓ Elaborar formatos digitales para la confección de informes, según tipo, mediante la automatización de rutinas con bases de datos (ACL y Macros de Excel), así como el uso de plantillas electrónicas recurrentes (Cuadro de causas de impacto en las estimaciones, Informe de alertas por sector económico)
- ✓ Crear un sitio oficial digital para solicitar informes, adicionales a los que ya tienen una periodicidad definida, por ejemplo: informes de capacidad de pago, informes de estimaciones adicionales, recálculos, con el fin de llevar control de lo requerido vrs lo atendido, tanto para solicitudes internas y externas.
- ✓ Crear un sitio para solicitar análisis de grupo de interés económico, asignando un consecutivo para así facilitar el control.
- ✓ Trasladar el cierre y carga de datos pasivos

Observaciones:

- ✓ Dar seguimiento a que se realicen los avalúos que se determinaron con mayor impacto en las estimaciones, antes de la entrada en vigencia de la norma 14-21 "Reglamento sobre cálculo de estimaciones crediticias", para lograr disminuir las estimaciones, cuando se implemente dicha normativa en enero 2024.



Informe Final de Gestión

- ✓ Dar seguimiento a la respuesta de SUGEF, respecto a consulta sobre la metodología de realizar avalúos, considerando valores a través de zonas homogéneas, y si es positiva la respuesta, valorar su implementación lo antes posible.
- ✓ Realizar análisis de impacto de implementar las normas 4-22 y 16-22 a nivel del negocio y tomar las medidas preventivas, considerando que afecta de forma importante la dinámica de otorgamiento de crédito, al liberarse el límite del 2% para el análisis de los grupos, lo cual provoca un volumen muy importante de transacciones, que pueden afectar la agilidad en el proceso de otorgamiento de los créditos.
- ✓ Analizar el impacto de las normas 4-22 y 16-22, que regulan los grupos Vinculado y Grupos de Interés Económico a nivel de recursos necesarios para gestionar las nuevas tareas que demandan, considerando los recursos (Gestor Profesional Seguimiento de Cartera) que puedan liberarse con la implementación de la normativa 14-21 "Reglamento sobre cálculo de estimaciones crediticias". Asimismo, se sugiere valorar el crear una unidad para el control de los grupos vinculado y de interés, dimensionando la magnitud de la implementación de dichas normativas; considerando la demanda de gestiones y controles adicionales que se requieren, dado que además establece la supervisión consolidada para el Conglomerado; así como la importancia de mantener un debido control, debido a las sanciones a que se expone la entidad, por incumplimientos.
- ✓ Continuar dando seguimiento y gestionando la corrección de las inconsistencias en los archivos fuente para generar los XML de garantías y crediticio, conforme lo solicitado mediante oficio ASCR-0794-2023, dirigido a la División Gestión de Servicios, para lograr cumplir los plazos de entrega y asegurar la calidad de la información.
- ✓ Mantener el debido control y gestión de las inconsistencias de SICVECA, para contribuir con el control de estimaciones y calidad de la cartera, así como el cumplimiento normativo.
- ✓ Valorar el gestionar lo antes posible, el contrato para realizar visitas a las garantías, de aprobarse el uso de los avalúos a través de zonas homogéneas. Asimismo, valorar el incluir en dicho contrato, si el mismo lo permite, u otro contrato, la realización de avalúos, dado su efecto mitigador y la importancia de mantenerlos actualizados con la nueva normativa 14-21, para disminuir las estimaciones, considerando que solo se cuenta con dos ingenieros.
- ✓ Continuar realizando una buena investigación y selección del personal que ingresa al Área, debido a que es uno de los factores que ha contribuido en conformar el excelente equipo de trabajo del ASCR, y el excelente ambiente laboral que se ha mantenido por muchos años, lo cual se evidencia en los estudios de clima que realiza la Institución en forma anual.



Informe Final de Gestión

Cumplimiento de las disposiciones giradas por la Auditoría Interna, Auditoría Externa y Junta Directiva

Se dio seguimiento y cumplimiento oportuno de todas las recomendaciones, acuerdos de Junta, disposiciones y circulares de SUGEF, realizadas al ASCR por los órganos fiscalizadores, de las cuales se indican las que están en proceso de cumplimiento:

#	INFORME	FECHA VENCIMIENTO	% AVANCE
1	ANS-71-2023 (borrador)	31/7/2023	0%
2	AE-0622-2022	15/6/2023	75%
3	AIRI-0008-2023	31/5/2023	100%
4	AIRI-0008-2023	31/5/2023	100%
5	JDN-5973-ACD-103-2023- Art-22 Inciso 1 a,	N/A*	100%

* Este acuerdo es de seguimiento constante



Informe Final de Gestión

Estado actual de los expedientes de fiscalización contractual que pueda tener a cargo:

Detalle de contratos, multas aplicadas e impactos que ha provocado desde el punto de vista de operación en el 2022

La jefatura del Área Seguimiento al Crédito tiene bajo fiscalización el contrato denominado: Procedimiento Sicop: No. 2020LN-000014-0020600001, cuyo objeto contractual es brindar servicio de visitas de seguimiento y control de garantía reales recibidas como avales de operaciones crédito en todo el territorio nacional (consumo según demanda).

Este contrato inició el 04 de mayo del 2021 y finaliza el 04 de mayo del 2025, la empresa proveedora que brinda el servicio es CONSULTECNICOS LMMS S.A.

Importante mencionar que durante el año 2022 no se determinaron incumplimientos contractuales por parte del proveedor; de igual forma no se materializó ningún riesgo y tampoco se requirió tomar acciones, ya que el Contratista se ha ajustado al cumplimiento de las condiciones y especificaciones establecidas en el contrato.

Cumplimiento de las disposiciones giradas por la Contraloría General de la República

Durante el periodo indicado, no se atendieron disposiciones giradas por la Contraloría General de la República.

Administración de Recursos Financieros

Como fiscalizador del contrato denominado Procedimiento SICOP: No. 2020LN-000014-0020600001, se ha administrado los recursos financieros, para el pago de los servicios brindados por la empresa contratada, haciendo el mejor uso de los mismos y en apego a la normativa vigente.

Cumplimiento de las disposiciones de la Información de Uso Público

El suscrito conoce que la información contenida en este documento es de Uso Público y puede darse a conocer al público en general a través de los canales aprobados por el Conglomerado Financiero Banco Popular.